

**REF: AUTORIZA CIERRE TEMPORAL Y ANTICIPADO DE UNIDADES DEL
ARCHIVO NACIONAL - REGIÓN METROPOLITANA.
RESOLUCIÓN EXENTA N° 528
SANTIAGO, 13 de septiembre del 2023**

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta RA N°122512/658/2021, que nombra a la Directora del Archivo Nacional; en la Resolución Exenta N°1087 de 2023, que delega la facultad para autorizar y suscribir actos administrativos; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y sus modificaciones ; el memorando N°1293/2023 de la Directora del Archivo Nacional y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1087 de 2023, se delegó en la Dirección del Archivo Nacional, la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal del Archivo, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados".

Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen el Archivo Nacional.

2. Que, se informa que la dirección del Archivo Nacional, ha definido para el día 14 de septiembre del año en curso, la salida anticipada a las 13:00 horas, de los funcionarios y funcionarias, que asisten en forma presencial a sus dependencias. Los funcionarios que realizan trabajo remoto deben cumplir con su jornada ordinaria de trabajo (09:00 a 18:00 horas).

La medida se dispone para que el personal pueda participar en una actividad organizada por el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, en el marco de la celebración de las fiestas patrias, que se llevará a cabo en el edificio del Archivo Nacional de la Administración.

Se solicita registrar la salida mediante la marcación en los dispositivos de reloj control, disponibles en cada dependencia.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el cierre temporal y anticipado de las unidades del Archivo Nacional, el día 14 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas.

2. **AUTORÍCESE** la salida temprana de las funcionarias y funcionarios de la Región Metropolitana, a las 13:00 horas, previa marcación de salida en los mecanismos establecidos para dicho efecto.

3. **COMUNÍQUESE** mediante correo electrónico institucional, el presente instrumento a todas las unidades del Archivo Nacional (dos sedes ubicadas en la Región Metropolitana), para que sea transmitida la información a las funcionarias y funcionarios de sus dependencias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
DIRECTORA
SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

EDRA/MEVS/rva/mrr

Distribución:

- Unidades del Archivo Nacional Histórico-SINAR
- Unidades del Archivo Nacional de la Administración-SINAR
- Unidad Administración y Finanzas-SINAR
- OFPA- SINAR

